

LEY A N° 4513

Declaraciones de Ciudadanos Ilustres de la Provincia de Río Negro

Padre Miguel Esteban Hesayne

Artículo 1º - Se declara Ciudadano Ilustre de la Provincia de Río Negro al Padre Miguel Esteban Hesayne, Obispo Emérito de Viedma, por su destacada tarea social, por su opción preferencial por los pobres, por su defensa de los derecho humanos, por sus reivindicaciones de justicia y por su contribución a la formación ciudadana.

Artículo 2º - Se faculta a la Comisión de Labor Parlamentaria de la Legislatura provincial a disponer las acciones necesarias para homenajear al Obispo Miguel Esteban Hesayne.

Padre Ricardo Teófano Stablum

Artículo 3º - Se declara Ciudadano Ilustre de la Provincia de Río Negro al Padre Ricardo Teófano Stablum, en reconocimiento póstumo, por su destacada tarea social, por su opción referencial por los pobres, por su dedicación a transmitir la palabra de Dios, por su labor pastoral y misionera, por su dedicación a los enfermos, por su humildad y ejemplo de vida, por su contribución a la formación ciudadana, por su ocupación y preocupación por lo pueblos originarios, por los 47 años dedicados a misionar en todos los rincones de la Región Sur rionegrina.

Artículo 4º - Se faculta a la Comisión de Labor Parlamentaria de la Legislatura provincial a disponer las acciones necesarias para homenajear al Padre Ricardo Teófano Stablum.